

# SAN AGUSTÍN DE BOGOTÁ A LA LUZ DE LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

## THE CHURCH OF SAINT AGUSTÍN OF BOGOTÁ IN THE LIGHT OF THE NOTARIAL DOCUMENTATION

### Resumen

Esta aportación tiene como fin arrojar luz sobre uno de los conjuntos conventuales más importantes de Santa Fe de Bogotá, capital del antiguo reino de la Nueva Granada, concretamente el de los agustinos calzados o de la primitiva observancia a partir de los protocolos notariales, en su mayor parte bien y felizmente conservados en el vecino Archivo General de la Nación, en un arco cronológico que va desde 1578 a 1665.

### Palabras Clave

Arquitectura religiosa, Bogotá, Colombia, Convento de San Agustín, Siglos XVI y XVII.

### Lázaro Gila Medina

Universidad de Granada.  
Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia del Arte. España.

Trabajo realizado gracias a las investigaciones realizadas dentro del proyecto de Investigación I+D *La consolidación del naturalismo en la escultura andaluza e hispanoamericana* (HAR.2009-12585), del que el autor de este texto es el investigador principal.

ISSN 2254-7037

Fecha de recepción: 28-IX-2012  
Fecha de revisión: 08-X-2012  
Fecha de aceptación: 19-XI-2012  
Fecha de publicación: 30-XII-2012

### Abstract

The aim of this contribution is to shed light on one of the most important conventual collections of Santa Fe de Bogotá, capital of the old reign of Nueva Granada, specifically the one of the Augustinians Calzados' or the one of the primitive observance of the notarial protocols that were well and fortunately preserved at the neighboring General Archive of the Nation, in a period from 1578 to 1665.

### Key words

Bogotá, Colombia, Convent of Saint Augustine, Religious Architecture, 16th and 17th century.

## SAN AGUSTÍN DE BOGOTÁ A LA LUZ DE LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

### 1. INTRODUCCIÓN

Como era lo normal, en el proceso de conquista y posterior culturización y cristianización de los nuevos territorios allende los mares, varias fueron las órdenes religiosas que, junto con el clero secular, se implicaron de lleno en tan ingente labor. Así, por lo que respecta a Santa Fe de Bogotá, la capital de este nuevo territorio histórico desde 1538, serían, básicamente, los franciscanos, los dominicos, quienes lo hicieron en 1550, los agustinos unos veinticinco años después y a partir de 1600 la Compañía de Jesús —hubo un primer intento frustrado por parte de los carmelitas y tenemos documentada una tentativa posterior por parte de los mercedarios de fundar convento en Bogotá, pero no llegó a materializarse—.

Además todas buscaron asentarse en la que, sin duda, fue la arteria fundamental o “cardo máximus” de la trama urbana de la vieja ciudad santefereña: la calle Real —su denominación ya de por sí señala su importancia—, hoy Carrera Séptima o en sus inmediaciones. Así

pues, a lo largo de la misma y de sur a norte surgirán los principales establecimientos religiosos como la parroquia de santa Bárbara, la segunda en antigüedad, el convento de los agustinos, los jesuitas, la catedral y su iglesia del Sagrario, los dominicos, los franciscanos, la parroquia de Ntra. Sra. de las Nieves para terminar con la antigua recoleta de san Diego, ya a comienzos del siglo XVII.

Con diversas modificaciones en su titularidad y en sus funciones, casi todos han llegado a la actualidad, excepto el convento de santo Domingo, demolido en su integridad a mediados de la pasada centuria por decisión gubernamental, al igual que aconteció con el convento de los agustinos, aunque la iglesia, que también soportó momentos muy críticos en las dos últimos siglos, por fortuna sí se ha conservado incluso, en un buen estado, gracias a la profunda restauración a que fue sometida entre 1980 y 1986<sup>1</sup>. Por último la antigua parroquia de las Nieves su fábrica original fue reemplazada, en 1922, por un edificio historicista, de filiación neo-bizantina.



Fig. 1. Exterior de la iglesia de san Agustín. Bogotá.

## 2. EL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN Y LOS PROTOCOLOS NOTARIALES BOGOTANOS

Buscando una mayor claridad, vamos a fijar dos apartados en este capítulo, ya que la documentación conservada así nos lo permite. En consecuencia por un lado presentaremos y comentaremos la relativa al edificio conventual propiamente dicho y en segundo lugar nos centraremos en la relativa a su templo o iglesia. No sin antes advertir que en algunos aspectos las noticias que aquí ofrecemos especialmente las de la iglesia conventual, aunque no en su integridad sí al menos de un modo parcial, eran conocidas, básicamente a partir de los archivos de la propia orden agustina; sin embargo, la fiabilidad y la complejidad de las noticias deri-

vadas de los protocolos notariales, cuyo lema es *Nihil prius fide* —por encima de todo la verdad—, les da un gran valor y nos brindan una seguridad total<sup>2</sup>.

### 2.1. El edificio conventual

Como suele suceder en estos casos, sus comienzos constructivos no están nada claros, pues se combina la leyenda con la realidad, o mejor dicho la realidad se envuelve de una nebulosa difícil de clarificar a fin de darle un mayor misterio. Sí sabemos que, con su llegada, en 1575, los religiosos ocuparon provisionalmente unas pobres dependencias, de tapial y bahareque, que habían dejado libres los franciscanos al trasladarse a su actual emplazamiento. Mas,

una vez consolidada su fundación, comenzaron a levantar el convento definitivo. No sucedió lo mismo en el caso de su templo, y así nos lo confirma la documentación que presentaremos, pues a la actual iglesia le precedió otra anterior, que se fue eliminando conforme se iba materializando esta última.

Dejando al margen algunas referencias muy tempranas, pues son mandas testamentarias donde se pide ofrecer varias misas al Santo Crucifijo de San Agustín<sup>3</sup> —el Cristo de Burgos—, el primer protocolo es de una gran importancia por lo temprano de la fecha y por la envergadura de las noticias que nos ofrece. Así pues, el 12 de octubre de 1591 Cristóbal de Aranda, maestro de carpintero con sus oficiales se compromete a enmaderar el cuarto de casa que, en el convento de san Agustín, está labrando Juan de Robles, maestro de albañilería. Sin fijar plazos de ejecución, harán el trabajo, según las condiciones que se detalla minuciosamente, sin interrupción alguna y por 550 pesos —un peso equivale a 8 reales—, que cobrará en tres plazos. Por su parte los religiosos, aparte de la cantidad fijada, la darán la comida durante el tiempo que dure el trabajo, la mano de obra *india* para acarrear la madera necesaria, ofrecerán graciosamente por las intenciones de los oficiales y del maestro carpintero 20 misas rezadas y una vez que éste fallezca le facilitarán una sepultura en el cuerpo de su iglesia<sup>4</sup>.

Varias reflexiones nos brinda esta importante obligación notarial, si bien, ciñéndonos a las que consideramos más importantes: En primer lugar señalaremos que la presencia de Juan de Robles, personalidad clave en la edificación neogranadina en la transición entre el siglo XVI y XVII, quien llegó a ser maestro de obras de la ciudad, de diversas órdenes religiosas y constructor de algunas iglesias de los pueblos próximos a la capital, nos permite suponer que él sería también el mentor de esta obra conventual. En segundo lugar por la canti-

dad estipulada —550 pesos de oro—, más la comida, la mano de obra indígena para labores secundarias, así como otras minucias, nos hacen pensar que hubo de ser un empeño de cierta envergadura, tal vez un primer claustro con sus dependencias anejas, que desplazaría el que ocuparon los franciscanos, obra de pajas y bahareque, y que andando el tiempo se completaría con el principal. Por último, el que se declare taxativamente que cuando se produzca el fallecimiento del dicho Cristóbal de Aranda los religiosos le ofrecerán de limosna “una sepultura en el cuerpo de su iglesia”, nos avala la existencia de una iglesia anterior a la actual, la segunda en el tiempo, que algunos sospechan que pudo ser la gran nave transversal situada tras la cabecera del templo actual agustino. Si bien tal suposición la rechazamos pues como veremos más adelante al contratar en 1637 algunos maestros la realización de distintas partes del templo definitivo se especifica que se hará sobre las partes que se van derribando de la iglesia vieja.

Los dos primeros documentos del siglo XVII nos evidencian que la construcción del convento, sin duda en el claustro principal, se completó en el primer tercio de esta centuria. Así el 25 de junio de 1616 Andrés Moreno, hombre libre, tejero de oficio, se comprometía con el prior de los agustinos a trabajar con su cuadrilla de oficiales durante un año en las obras del dicho convento, concretamente haciendo tejas, ladrillos, quebrando piedras en las canteras por 16 pesos semanales, dos tomines de pan y una arroba de carne de vaca<sup>5</sup>.

Si esta obligación notarial no es muy explícita sí lo es, en cambio, la que años más tarde, concretamente el 14 de octubre de 1631, suscriben Miguel Miranda, maestro de cantería, con Francisco Sánchez, maestro de carpintería, mediante la cual ambos se asocian para acabar la obra de cantería del convento de san Agustín que está a cargo del primero. Miguel



de Miranda pondría todas las herramientas necesarias para sacar la piedra de las canteras, labrarla y asentarla, mientras el segundo se ocuparía de traerla en sus carretas al convento. Las ganancias o pérdidas irían a medias, así como el salario de los indios y oficiales que fueren necesarios para estas labores y su sustento y alimentación hasta su total terminación<sup>6</sup>.

Sin duda se trata del claustro grande, situado a la derecha del templo y que cumplió sus funciones hasta 1861 en que el general Tomás Cipriano Mosquera, presidente de la República, decretó la desamortización de los bienes del clero regular pasando entonces al Estado, que lo convirtió en cuartel militar hasta su demolición total en 1938, levantándose en su lugar posteriormente un anodino edificio ministerial.

## 2.2. El templo

El siguiente paso sería la realización de la iglesia definitiva, la tercera en el tiempo. Un hermoso templo de tres naves, con otra transversal tras la cabecera que funciona como girola o deambulatorio y que se complementa con su gran fachada o hastial a los pies, con su original y elegante portada, a la que dedicaremos una especial atención, y una monumental torre en el lado del evangelio.

No sabemos en concreto cuándo comenzaría su construcción, lo que sí podemos aportar es que el 14 de octubre de 1637, fray Diego de Ludeña, prior del convento de san Agustín, de una parte, y Bartolomé de la Cruz, maestro de albañilería, de la otra, tras señalar que se había derribado y deshecho la capilla mayor y cuerpo de la iglesia antigua, el segundo se obliga a labrar la nueva capilla mayor y todo lo demás necesario, conforme a la planta que está hecha, desde los fundamentos —los cimientos— hasta cubrirla y encalarla. El maestro pondrá todos los oficiales que sean necesarios y no podrá interrumpir la obra por ningún concepto una vez comenzada.

Por su parte los religiosos le abonarían en distintas pagas un total 1.700 pesos, de a ocho reales, le facilitarán todos los peones que necesitase el maestro, la alimentación los días que trabajasen, todos los materiales, así como también todo lo tocante a la carpintería<sup>7</sup>.

Evidentemente el texto del contrato notarial nos ofrece pocas dudas, se trata de hacer una nueva iglesia, comenzando, evidentemente por derribar la cabecera del templo anterior y a partir de una traza nueva, hecha ex profeso y para tal fin. Esta afirmación de que existiera una traza o un plan de antemano nos aparece de nuevo en 1665 cuando se contrata la portada.

Con total diligencia Bartolomé de la Cruz, con su equipo, iría haciendo lo contratado en 1637, por lo que los agustinos, plenamente satisfechos con su trabajo, el 24 de febrero de 1639, es decir casi dos años después, tras reconocer que se está materializando la capilla mayor y todo lo adyacente a ella, le encomiendan ejecutar el cuerpo de la iglesia a partir del arco total —el que separa la capilla mayor del resto de la iglesia, con sus arcos y altares— se refiere a las naves laterales—, con las mismas condiciones previstas en el contrato anterior, por un importe de 1.855 patacones de plata y según la traza y planta dada de antemano. Si bien en este caso, también se comprometía a la realización de la sacristía sin que ello supusiera el que la orden agustina tuviera que abonar más dinero del ya mencionado<sup>8</sup>.

Las obras irían avanzando a buen ritmo y prueba de ello es que el 14 de abril de 1643, los religiosos agustinos donan a Juan de Cecilia, vecino, regidor de la ciudad de Bogotá, quien los abastecía de cal *“por los muchos donativos que les ofrece para la obra de la iglesia nueva que vamos haciendo ... especialmente... en el precio de la cal dándonos dos cahices de limosna por cada cien que les servía una capilla en la iglesia”*<sup>9</sup>, concretamente la primera del lado de la



Fig. 2. Portada de la iglesia de san Agustín. Bogotá.

epístola una vez pasado el arco toral, siendo de su obligación adornarla, dotarla y poner reja<sup>10</sup>.

Quince años más tarde, concretamente el 20 de marzo de 1658, fray José Pimentel, procurador y vicario general de los agustinos en Nueva Granada, daba licencia a fray Francisco Mayorga, prior del convento de san Agustín de Santa Fe de Bogotá para que cediese en patronato la capilla de Ntra. Sra. de Gracia —sin duda, por la advocación mariana que se trata tan ligada a los agustinos, es la más importante del templo— a D. Gabriel Álvarez de Velasco, del Consejo de su Majestad y oidor jubilado de esta Real Audiencia<sup>11</sup>.

Para 1668 prácticamente todo el templo estaría acabado, incluido el hastial de su fachada

principal. Éste es un extenso muro constituido por hiladas de ladrillo englobando cajones de mampostería, es decir estamos ante el típico aparejo del mudéjar toledano<sup>12</sup>. El año señalado aparece en la clave del arco de la portada, una de los trabajos más elegantes, singulares y cuidados de todo el conjunto arquitectónico, cuya contratación tuvo lugar tres años antes, concretamente el 23 de mayo de 1665. La fecha y algunos de los maestros, que en ella trabajaron, fueron dados a conocer hace ya algunos años por el gran historiador del arte neogranadino Francisco Gil Tovar, bogotano de adopción aunque granadino de nacimiento, a partir de las fuentes documentales que conserva la Orden; mas, como sucede en casi todos los casos el protocolo notarial en cuestión nos brinda una información mucho más rica y detallada<sup>13</sup>.

Así pues, en tal día —25 de mayo de 1665— Antonio de la Cruz y Antonio Machado, maestros de cantería, acuerdan con el fray Luis Cortés de Mesa, provincial de la orden de san Agustín, que junto con sus oficiales José de Vera, Miguel de Hinestrosa, Mateo de Palacios y Diego Rodríguez, harán la portada de cantería de la puerta principal de la iglesia de este convento, que se está haciendo, *“en conformidad del padrón y planta que está en el libro que tiene Su Paternidad a foja treinta y nueve, excepto dos figuras que tiene en el remate en cuyo lugar hemos de hacer otra cosa que haga obra con una ventana”*. Harán el trabajo en el plazo de seis meses, a partir del día de la fecha, corriendo de su cuenta tanto los materiales como la mano de obra, por 900 pesos, de a ocho reales, que cobrarán en tres plazos, si bien en concepto de adelanto el fray Luis Cortés, les entrega en ese mismo momento 100 pesos. Hasta aquí lo fundamental del contrato en sí, pues lo que sigue son ya las fórmulas jurídicas normales en estos casos, así como los castigos que, por ambas partes, llevarían en caso de incumplimiento del acuerdo<sup>14</sup>.

Desde el punto de vista artístico esta portada es un diseño sumamente interesante y original al estar directamente inspirada en modelos de la tratadística italiana, básicamente en Vignola. Así pues, aquí y ahora, se sigue muy de cerca, en su piso bajo y fundamental, como ya señaló en su día Santiago Sebastián<sup>15</sup>, al modelo ofrecido por Vignola para la portada principal del palacio de Caprarola, mandado construir por la familia Farnesio en esta ciudad italiana muy próxima a Viterbo en 1559. No obstante, debemos advertir que algunos como Francisco Gil Tovar<sup>16</sup>, consideran que este diseño está también muy próximo al de la portada de la Villa Grimani, obra de Miguel Ángel. Sinceramente pensamos que buscar aquí una posible fuente de inspiración es algo muy forzado. Este cultismo, junto con el hecho de que se anuncie en el contrato que la traza se encuentra en la hoja 39 del libro que tiene en su poder el provincial de los agustinos, nos ratifica en la idea, ya señalada, de que hubo, desde el comienzo de la construcción de este último y definitivo complejo conventual un proyecto, un plan preconcebido, con sus correspondientes propuestas, modelos y condiciones, que se fue materializando cuando las condiciones y las circunstancias lo iban permitiendo.

En realidad se trata de un gran vano de medio punto, flanqueado por una gran columna toscana a cada lado con sus respectivas retropilastras adosadas a la pared, cuyas jambas e intradós van almohadillados, introduciéndose las dovelas centrales en el friso, al igual que en la citada villa italiana. El segundo piso es una composición mucho más libre, ya que responde a las necesidades del edificio, así pues, suponemos que en su eje iría una gran hornacina para colocar a san Agustín, titular de la iglesia y del convento, si bien aquí y ahora, por pragmatismo se ha reemplazado por una gran ventana a fin de iluminar el gran coro, situado a los pies del templo y en alto, pues de no ser así hubiera quedado muy oscuro. A cada lado

un pedestal, que en el documento notarial se advierte que iría rematado por una escultura, cuya hechura no era obligación de los canteros contratantes, aunque tampoco se llegaron a colocar sino que se resolvió poniendo una gran bola coronada por una pirámide —motivo netamente escurialense—. Por último, remata el conjunto un frontón triangular, que se curva en su vértice superior para acoger y desplegar en su campo el escudo de la orden agustina calzada, coronándose todo por una elegante cruz latina, cuyos brazos se abalaustran.

Por todo ello, sin duda, estamos ante una de las portadas más elegantes, originales y mejor conservadas de la arquitectura neogranadina del barroco. Un diseño sumamente original, cuyo mentor, si no lo fue de todo el proyecto, piensan algunos historiadores del arte neogranadino, pudiera ser el jesuita italiano Juan Bautista Coluccini, quien llegó a Bogotá en 1604, desempeñando una gran labor como arquitecto e ingeniero en este extenso territorio hasta su fallecimiento en 1641, siendo especialmente significativa la iglesia de san Ignacio, muy próxima a ésta de los agustinos.

No se finalizaba con la materialización de la gran fachada y portada la total edificación del templo conventual, pues aún quedaba un trabajo de gran envergadura por realizar, que se haría cronológicamente al mismo tiempo que la portada: nos referimos al embovedado del cuerpo de la iglesia, precisamente desde los pies hasta la capilla mayor —la cubierta—. Realizado en madera, fue contratado el 10 de octubre de 1665 —a los pocos meses de concertarse la obra de la portada— por Agustín de la Cerda y Pedro de Heredia, maestros de ensambladores, con el ya citado fray Luis Cortés de Mesa, provincial de la Orden de san Agustín. Los maestros se obligaban a realizar *“la obra de carpintería del embovedado de la nave de la iglesia hasta llegar a la puerta principal tal y como está hecho el de la capilla mayor”*. Tam-

bién harían lo mismo en las capillas —se refiere a las naves laterales— e, incluso, entablarían el coro, por arriba y por abajo<sup>17</sup>, poniendo las tribunas y las barandillas. Harían el trabajo en el plazo de seis meses, corriendo de su cuenta toda la mano de obra, mientras que sería obligación de los religiosos dar, en distintas pagas, 2.000 pesos, además de toda la madera y clavazón necesaria<sup>18</sup>.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

Antonio de la Cruz y Antonio Machado, maestros de cantería, se obligan con el Padre Fray Luis Cortés de Mesa a realizar la portada de la iglesia del convento de san Agustín.

23 de mayo de 1665.

Bogotá. Archivo General de la Nación. Sección de Notarías. Notaría, 1ª. Protocolo, 67, fols. 288-289.

Antonio de la Cruz y Antonio Machado, / maestros de cantería, juntos y / de mancomún ... /... decimos que estamos convenidos / y concertados con el Muy Reverendo Padre / Fray Luis Cortés de Mesa, Provincial de la Orden / de Señor San Agustín, de esta ciudad, a que en conformidad del padrón y planta que está en el libro que tiene su / paternidad a foja treinta y nueve hemos de hacer / la portada de cantería para la puerta principal de la / iglesia del dicho convento, que se está haciendo, menos / dos figuras que tiene en el remate en cuyo lugar / hemos de hacer otra cosa que haga obra con una / ventana, a lo largo según y como está en la dicha / planta con su pedestal. Por la cual dicha obra nos ha de dar / Su Paternidad novecientos pesos de a ocho reales / castellanos, por todo el coste y trabajo que en ello / hemos de tener, pagados en tres plazos y cada dos meses la una / parte. Por cuya cuenta nos da y paga Su / Paternidad cien pesos de dicha moneda, de cuyo recibo y entrega / yo el dicho escribano doy fe que se hizo en mi / presencia y de los testigos de esta escritura para la paga / de oficiales los cuales han de trabajar por / nuestra cuenta sin que el dicho Padre Provincial nos / haya de dar ni a dichos oficiales de comer ni / almorzar. La cual dicha obra daremos acabada de toda / perfección menos las dos figuras porque / éstas las ha mandar hacer Su Paternidad / a su costa y en lugar de la tarja / que está por remate de dicha planta / hemos de poner la que está

a foja treinta y uno / de dicho libro, sin que de dicha obra falte cosa alguna / en toda perfección a satisfacción de Su Paternidad

Folio, 288 vto.

y del maestro de albañilería dentro de seis meses / que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha / de esta escritura y si cumplidos los dichos seis meses no / diéremos acabada dicha obra en toda perfección / como está dicho nos ha de escalfar dicho Padre / Provincial cien patacones con que serán / ochocientos por toda dicha obra y es condición que para / que no pare esta obra Su Paternidad ha de / dar cada sábado a los oficiales que trabajen en ella / los jornales que en ella hubieren devengado conforme / con ellos estamos convenidos y lo que así se les / diere ha de ser por cuenta de los dichos / novecientos pesos. Y nos José de Vera, Miguel de Ynestrosa, / Mateo de Palacio y Diego Rodríguez, oficiales del dicho / arte nos obligamos a trabajar durante el dicho / tiempo sin hacer falta a los dichos maestros, los cuales / puedan pedir apremio contra nosotros / para cumplirlo porque mediante esta obligación lo tienen / los dichos maestros de acabar dicha obra / dentro de los dichos seis meses. Para todo lo cual / obligamos nuestras personas y bienes que tenemos / y hubiéremos y damos poder a las Justicias de Su / Majestad y en especial y señaladamente a los Señores Oidores, / Jueces de Provincia y Alcaldes Ordinarios / de esta ciudad a cuyo fuero nos sometemos / y renunciamos al nuestro y a otro que ganemos ... /... y para que nos apremien / como por sentencia pasada en cosa juzgada / y dada ... /... y el dicho Padre Maestro Fray Luis Cortés de Mesa,

Folio, 289.

Provincial de esta Provincial aceptó / lo contenido en esta escritura ... / ... y a cuyo cumplimiento / obligó los bienes y rentas de este convento / que es fecha en la ciudad de Santa Fe a veinte y / tres de mayo de mil seiscientos y sesenta y cinco años y los otorgantes que yo el escribano / doy fe conozco lo firmaron, / excepto los dichos Antonio Machado, Diego Rodríguez, Mateo / de Palacios y Miguel de Ynestrosa que no supieron / y por ellos lo firmó un testigo, que lo fueron / Lorenzo Rodríguez Castaño, Diego de Párraga y Esteban Gallo.

Antonio de la Cruz.

Ante mi y conozco a los otorgantes.

Tomás Garzón. *Escribano público y del número.*



## NOTAS

<sup>1</sup>Tres personas son claves en esta restauración, realizada entre 1980 y 1986. El Padre D. Cándido Barja, por la Orden Agustina; los arquitectos D. Germán Téllez y D. Luis Augusto Izquierdo y D. Rodolfo Vallín Mañana, gran restaurador de bienes muebles.

<sup>2</sup>Ciertamente es bastante numerosa las referencias bibliográficas sobre este amplio conjunto conventual; mas para no fatigar al lector sólo nos referiremos a las más recientes y que consideramos las más elocuentes. HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. *Guía de Bogotá*. Bogotá: Librería Voluntad SA, 1941, págs. 103-107. Él nos da la noticia de que la iglesia actual se comenzó en 1637, sin duda a partir de los protocolos notariales, que sabemos que él consultó, aunque en muchas ocasiones, como aquí ocurre, no señalara la fuente. A partir de él, todos los que se han ocupado de este templo han aceptado que su comienzo tuvo lugar en este año de 1637. ARBELÁEZ CAMACHO, Carlos y SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago. "Las artes en Colombia: La arquitectura colonial". En: *Historia Extensa de Colombia*. Vol. XX. Tomo IV. Bogotá: Ediciones Lerner, 1967, págs. 272-273. GIL TOVAR, Francisco. "Iglesia de S. Agustín". En: *Iglesias coloniales bogotanas. Itinerario-guía*. Bogotá: Banco de la República, 1980, págs. 42-50. VV.AA. Catálogo de la exposición *Arte y Fe. Colección artística agustina Colombia*. Bogotá: Orden de San Agustín. Provincia de Nuestra Señora de Gracia, 1995. TÉLLEZ CASTAÑEDA, Germán. *Iglesia y convento de san Agustín en Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Orden de San Agustín. Provincia de Nuestra Señora de Gracia, 1998. SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago. *Estudios sobre el arte y la arquitectura coloniales en Colombia*. Bogotá: Corporación La Candelaria-Convenio Andrés Bello, 2006, págs. 117-118 y 167-168. En esta obra se recogen artículos publicados anteriormente por el autor.

<sup>3</sup>La primera ocasión tuvo lugar el 18 de enero de 1578, casi recién instalados los agustinos en Bogotá. En ese día al otorgar testamento Andrés de Jáuregui Vizcaíno, oriundo de Vergara, ordena decir *en la capilla del Santo Crucifijo de San Agustín veinte misas*. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ( En adelante AGN). Bogotá. Sección de Notarías (SN). Notaría 1ª (N). Protocolo, 11 (Prot). Folio 222 vto. (F). Y la segunda ocasión tuvo lugar en 1599, concretamente el 23 de mayo, ahora en su testamento Bartolomé Labrador, platero de oro, ordena que *en la iglesia del convento de san Agustín en el altar del Santo Crucifijo se diga una misa de la indulgencia*. AGN. SN. N. 1ª. Prot. 21. F. 153.

<sup>4</sup>AGN. SN. N. 1ª. Prot. 14. Fols. 49-49 vto.

<sup>5</sup>Ibidem, Prot. 34. Fols. 350 vto.-351.

<sup>6</sup>Ibid., Prot. 30. Fols. 75/75 vto.

<sup>7</sup>Ibid., Prot. 48. Fols. 11/11 vto.

<sup>8</sup>Ibid., Prot. 50. Fols. 89-90.

<sup>9</sup>Ibid., Prot. 46ª. Fols. 47 vto.-48.

<sup>10</sup>No son capillas autónomas o independientes de la nave lateral sino altares adosados a dichas naves laterales con cripta de enterramiento en su delantera e incluso, algunas se individualizaban mediante una reja.

<sup>11</sup>GILA MEDINA: AGN. SN. N.1ª. Prot. 56. F.170.

<sup>12</sup>Este año figura en la clave del arco. Tal fecha, como es lo normal en estos casos, señala el fin de la obra de la fachada.

<sup>13</sup>GIL TOVAR, Francisco. "Iglesia de San Agustín..." Op. cit., pág. 43.

<sup>14</sup>AGN. SN. Prot. 67. Fols. 288-289.

<sup>15</sup>ARBELÁEZ CAMACHO, Carlos y SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago. "Las artes en Colombia..." Op. cit., pág. 272.

<sup>16</sup>Ibidem, pág. 42.

<sup>17</sup>Se refiere al suelo del coro alto, que sigue siendo aún hoy día de madera, y a la cubrición del sotocoro.

<sup>18</sup>AGN. Prot. 67. Fols. 584-585.